



Resolución de la Gerencia de Administración
N°125-2023-GA-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de noviembre del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 1203-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 22 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Gestion de Recursos Humanos concluye lo siguiente, que en el Marco del Regimen de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057, los servidores públicos de carrera (nombrados) y/o con contratos indeterminados (permanentes), tienen derecho a gozar del descanso vacacional, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral de doce (12) meses de trabajo efectivo, el servidor tiene derecho de hacer uso de su descanso vacacional, según el rol de vacaciones programadas, previa coordinación del mismo con su jefe inmediato, atendiendo a las necesidades del servicio de la Entidad. El servidor puede de común acuerdo con la entidad por necesidad de servicio, acumular hasta dos (2) periodos vacacionales. No se encuentra permitida por las normativas referidas la acumulación de mas de dos (2) periodos vacacionales. Esta prohibición significa que de producirse una acumulación mayor, los periodos excedentes pierden sus efectos, es decir, si el servidor no goza de sus vacaciones por mas de dos (2) periodos anuales consecutivos, pierde el derecho al goce físico de vacaciones correspondientes al periodo excedido. Por los fundamentos jurídicos expuestos en el análisis precedente, esta Sub Gerencia de Gestion de Recursos Humanos, remite la propuesta del rol de vacaciones programadas para el año 2024, del personal nombrado y permanente del Regimen D.Leg. 276, personal obrero permanente de la actividad privada D.Leg. 728 y del personal con Reposición Judicial D.Leg. 1057, para su correspondiente emisión de acto resolutivo de aprobación.

Que, el artículo 25 de la Constitución Política del Perú establece que “La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo. En caso de jornadas acumulativas o atípicas, el promedio de horas trabajadas en el periodo correspondiente no puede superar dicho máximo. Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio”.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece en el artículo 24 letrado d) que “Son derechos de los servidores públicos de carrera Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos”.

Que, mediante el Artículo 102 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativo establece que “Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”.

Que, el Artículo 103 del Decreto Supremo mencionado en el párrafo precedente indica que “Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación”.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, en su Artículo 6 establece que “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores. El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo”.



Que, en base al Informe Técnico Legal y a la Propuesta de Rol de Vacaciones emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y en conformidad a la normatividad vigente, resulta necesario emitir Acto Resolutivo aprobando el Rol de Vacaciones de los Servidores Nombrados, Permanentes, Obreros y Respuestos Judiciales de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a fin de que los servidores mencionados hagan uso de sus vacaciones en el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas" y conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Ciudad Nueva 2021, que en su numeral 10 del artículo 40 establece que la Gerencia de Administración pueda "(...) Emitir resoluciones gerenciales, dentro del ámbito de su competencia funcional. (...)". La misma que deberá seguir el trámite correspondiente conforme a sus funciones y atribuciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2023-A/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023, se Delega en el Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias, en Materia Personal específicamente en el numeral 1.6. "Aprobación y Modificación del Rol de Vacaciones"; por lo cual esta Gerencia de Administración es competente para emitir acto resolutivo Aprobando el Rol de Vacaciones para el 2024.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N°004-2009-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y contando con la visación de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Rol de Vacaciones – Periodo 2024, de los Servidores Nombrados, Permanentes del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Personal Obrero permanente de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 y del Personal con Reposición Judicial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento e implementación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Subgerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
Alcaldía
GM
GA
SGGRH
SGTlyC
ARCHIVO

ANEXO N° 1

ROL DE VACACIONES AÑO 2024 - NOMBRADOS Y PERMANENTES REGIMEN LABORAL D.LEG. N° 276

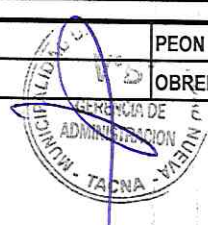
N°. O.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	REGIMEN D.LEG.	FECHA DE INGRESO	CONDICION	MES
1	ONOFRE TOTORA, AQUILINA EVA	SAF	276	01/02/2012	NOMBRADO	ENERO
2	YUFRA CURO, JULIO LUIS	SPF	276	12/06/2007	NOMBRADO	ENERO
3	CONDORI PARI, RUBEN	STF	276	25/06/2007	PERMANENTE	ENERO
4	ESCOQUE JUSTO, MERCEDES	STC	276	04/01/1999	NOMBRADO	FEBRERO
5	MAMANI MAMANI, RAUL	SAB	276	01/03/1999	NOMBRADO	FEBRERO
6	REYNOSO ROJAS, JUAN MANUEL	STC	276	02/01/1996	NOMBRADO	FEBRERO
7	CABRERA PORTUGAL, ANGELICA YOLA	STF	276	31/07/2000	PERMANENTE	FEBRERO
8	EDUARDO COAQUIRA, ELOY EDGAR	SAA	276	03/01/2022	PERMANENTE	FEBRERO
9	FLORES HUALPA, LIDIJA ANTONIA	SAE	276	14/02/2008	PERMANENTE	FEBRERO
10	FUENTES ADUVIRI, PILAR		276	03/01/2022	PERMANENTE	FEBRERO
11	MEDINA QUISPE, EFRAIN ROBERTO	STE	276	14/02/2008	PERMANENTE	FEBRERO
12	CHAVEZ REJAS, JOSE JORGE	STA	276	02/01/1996	NOMBRADO	MARZO
13	DIEZ OSSA HECTOR, VICTORIO	STB	276	02/01/1996	NOMBRADO	MARZO
14	INCHUÑA ILLACUTIPA, ADONIAS MANUEL	STC	276	01/02/2013	NOMBRADO	MARZO
15	POMA HUANACA, OSCAR PASCUAL	SPC	276	02/01/1996	NOMBRADO	MARZO
16	MENDOZA INCHUÑA, EFREN BASILIO	SPB	276	15/08/2018	PERMANENTE	MARZO
17	APAZA TURPO, RENE	SAB	276	04/01/1999	NOMBRADO	ABRIL
18	CUEVA QUISPE, JULIO	STC	276	01/01/2012	PERMANENTE	ABRIL
19	CARAZAS TORRES, LUZMILA	STB	276	02/01/1996	NOMBRADO	MAYO
20	HUANACUNI CONDORI, VICTOR RAUL	STA	276	01/03/2012	NOMBRADO	MAYO
21	HUALPA MAMANI, JOSE ROBERTO	SPF	276	24/05/2001	NOMBRADO	MAYO
22	QUENTA LUNA, ROSENDO	SAA	276	01/12/2006	PERMANENTE	MAYO
23	ASCENCIO NINA, CESAR UBALDINO	STA	276	02/01/1996	NOMBRADO	JUNIO
24	MAMANI PILCO, FRANCISCO	STF	276	01/12/2006	NOMBRADO	JUNIO
25	MAMANI CONDE, LUCAS EDGAR	STD	276	03/09/2008	NOMBRADO	JULIO
26	CHACOLLI CALLACONDO, GERMAN	STA	276	04/01/1999	PERMANENTE	JULIO
27	LLANQUE MARCA, AMADOR OSCAR	SAD	276	14/01/2000	PERMANENTE	JULIO
28	CONDE CAHUANA, VALOIS	STA	276	02/01/1996	NOMBRADO	AGOSTO
29	HUARACA TORRICO, GILBERT	STA	276	02/01/1996	NOMBRADO	AGOSTO
30	HUAYTA MAMANI, GRACIELA ELBA	SPF	276	10/01/2021	NOMBRADO	AGOSTO
31	HUALLPA CALIZAYA, BERNARDINO	STD	276	01/12/2006	NOMBRADO	AGOSTO
32	MORENO FUENTES, JAIME	STD	276	01/09/2001	NOMBRADO	AGOSTO
33	MANUELO CHOQUE, PABLO	SAA	276	04/01/1999	NOMBRADO	AGOSTO
34	PANIAGUA CAHUANA, EDITH	SAA	276	04/01/2000	NOMBRADO	AGOSTO
35	RIVERA TURPO, JOSE	STD	276	04/01/1999	NOMBRADO	AGOSTO
36	VENTURA CHURA, GREGORIO	SAA	276	01/11/2006	NOMBRADO	AGOSTO
37	YANAPA MAMANI, MERCEDES	STA	276	02/01/1966	NOMBRADO	AGOSTO
38	CAUNA QUISPE, ELMER WASHINGTON	SAA	276	01/01/2012	PERMANENTE	AGOSTO
39	GOMEZ GOMEZ, RICHARD FREDY	STA	276	01/12/2011	PERMANENTE	AGOSTO
40	GOMEZ CUSI, LUCILA DELIA	SAE	276	01/07/2002	PERMANENTE	AGOSTO



41	MAQUERA GOMEZ, ZACARIAS	STB	276	03/01/1999	PERMANENTE	AGOSTO
42	TICONA TICONA, WALTER GREGORIO	STF	276	20/11/2007	PERMANENTE	AGOSTO
43	VILCA TICONA, TOMAS	STA	276	01/02/2013	NOMBRADO	SETIEMBRE
44	ARISMENDIZ MAMANI, VICTOR LEA	STA	276	04/01/2000	PERMANENTE	SETIEMBRE
45	CARAZAS ARTURO, ENRIQUE	STD	276	01/10/2013	PERMANENTE	SETIEMBRE
46	JALANOCA GOMEZ, PERCY DAVID	STD	276	12/06/2007	PERMANENTE	OCTUBRE
47	JUANILLO CENTELLA, LIDIA MARCELINA	SPB	276	04/01/1999	NOMBRADO	NOVIEMBRE
48	QUISPE CALLA, ELEUTERIO ANDRES	STD	276	04/01/2000	NOMBRADO	NOVIEMBRE
49	TUYO ARACA, CEFERINO	SAB	276	04/01/1999	NOMBRADO	NOVIEMBRE
50	ALMONTE MAMANI, NOHELIA	SAE	276	01/08/2008	PERMANENTE	NOVIEMBRE
51	CHUCUYA LUPACA, LUIS DANTE	SAA	276	01/06/2010	NOMBRADO	DICIEMBRE
52	MAMANI CHURACUTIPA, JUAN CARLOS	STF	276	06/07/2010	NOMBRADO	DICIEMBRE
53	VILCA GONZALES, MARY		276	01/12/2022	REP.JUD. PROV.	DICIEMBRE
54	GOMEZ COAQUIRA, EDWIN	STF	276	04/05/2010	PERMANENTE	V.ADENTADO

REGIMEN LABORAL D.LEG. N° 728 Y 1057

1	CONDORI CHACHAQUE ESTEBAN B.	SAA	728	13/12/2018	PERMANENTE	ENERO
2	GOMEZ RAMIREZ JUAN NESTOR	PEON - C	728	11/01/2010	PERMANENTE	ENERO
3	PAREDES ACERO ROSA ROXANA	OBRERA	728	06/01/2023	PERMANENTE	ENERO
4	AGUILAR MAMANI ROLANDO	OPERAD	728	03/01/2022	PERMANENTE	FEBRERO
5	ALAVE MAMANI JOSE	IV	728	01/02/2017	PERMANENTE	FEBRERO
6	NOA MENDOZA CHRISTIAN DIEGO	GUARDIA	728	03/01/2022	PERMANENTE	FEBRERO
7	RAMIREZ PARI JUAN VICTOR	GUARDIA	728	03/01/2022	PERMANENTE	FEBRERO
8	AGUILRRE FLORES FREDDY B,	OPERAD	728	01/03/2018	PERMANENTE	MARZO
9	TICONA TICONA, RUBEN MARIO	PEON - O	728	01/02/2012	PERMANENTE	MARZO
10	YAPURASI ROQUE FILOMENA	SAD	728	04/06/2013	PERMANENTE	MARZO
11	CONDORI CHACOLLA MARITZA, ISABEL	SAB	728	01/02/2017	PERMANENTE	ABRIL
12	GOMEZ MAMANI PEDRO	GUARDIA	728	01/04/2018	PERMANENTE	ABRIL
13	CHALCO SUCAPUCA IRENE	GUARDIA	728	05/04/2021	PERMANENTE	MAYO
14	DAMIAN LOPEZ LUIS ANGEL	OBRERO	728	05/04/2021	PERMANENTE	MAYO
15	FLORES MAQUERA YOBER PERCY	ADVC	728	01/04/2021	PERMANENTE	MAYO
16	VARGAS TIPULA YURI ALEXEY	GUARDIA	728	01/04/2021	PERMANENTE	MAYO
17	APAZA KCAHUA ALVARO LUCIO	OFICIAL	728	01/06/2018	PERMANENTE	JUNIO
18	AVENDAÑO UCHASARA RUBEN W.	STD	728	01/01/2009	PERMANENTE	JUNIO
19	PARI CONDORI DAVID	PEON-OI	728	11/01/2010	PERMANENTE	JUNIO
20	VARGAS CHOQUE JAIME	STA	728	01/09/2017	PERMANENTE	JUNIO
21	CHAMBI CHAMBILLA, AGRIPINA	OBRERA	728	01/08/2022	PERMANENTE	JULIO
22	PILCO CHAVEZ JORGE	PEON - I	728	01/04/2010	PERMANENTE	JULIO
23	QUISPE CATACHURA TITO	CHOFER	728	01/07/2014	PERMANENTE	JULIO
24	ATENCIO MAQUERA SERGIO	PEON - C	728	01/04/2010	PERMANENTE	AGOSTO
25	CHALLO CHATA, MARIANO	OBRERO	728	01/06/2013	PERMANENTE	AGOSTO



26	CHIPANA INCHUÑA ISÁC ANGEL	OBRERO	728	01/07/2021	PERMANENTE	AGOSTO
27	MAMANI QUIÑONEZ TIBURCIO	STB	728	09/09/2014	PERMANENTE	AGOSTO
28	MAQUERA LOPEZ GERARDO	GUARDIA	728	01/07/2014	PERMANENTE	AGOSTO
29	SANTOS ROSAS JAVIER	PEON - C	728	01/04/2013	PERMANENTE	AGOSTO
30	CONDORI QUIÑONEZ FACUNDO RICARDO	CAPATA	728	11/01/2014	PERMANENTE	SETIEMBRE
31	LAURA CASTILLO AUSBERTO	SAA	728	01/04/2010	PERMANENTE	SETIEMBRE
32	MAQUERA CHALLO JULIAN JULIO	OBRERO	728	01/09/2018	PERMANENTE	SETIEMBRE
33	PEREZ CONDORI HERNAN ELIAS	PEON-OI	728	02/04/2012	PERMANENTE	SETIEMBRE
34	RIVERA CHAMBILLA SEGUNDINO	OBRERO	728	02/09/2013	PERMANENTE	OCTUBRE
35	SEGURA ESCOBAR OCTAVIO	IV	728	01/07/2016	PERMANENTE	OCTUBRE
36	QUISPE RAMOS HONORATO	SAA	1057	30/09/2022	RE.JUD. PROV.	OCTUBRE
37	MARCA CCAMA SIMON LUIS	OBRERO	728	04/11/2019	PERMANENTE	NOVIEMBRE
38	PAUCAR ILASACA WASINTONG	SAB	728	09/09/2014	PERMANENTE	NOVIEMBRE
39	QUISPE MUCHO LUCAS	OBRERO	728	13/12/2018	PERMANENTE	NOVIEMBRE
40	TICONA CURO JAVIER	PEON	728	01/08/2014	PERMANENTE	NOVIEMBRE



